

APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 19011 PARA LAS AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Ing. Percy Herrera Herrera

25 DE OCTUBRE DEL 2024

 **ELITE INGENIERÍA**
DE SERVICIOS S.R.L.



APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 19011 PARA LAS AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Conferencia

Aspectos fundamentales en las auditorías del **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

📅 25 de octubre | ⌚ 3:00 p. m. | Vía:  ZOOM

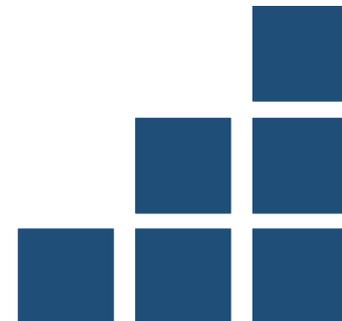
✉ Más Información: eventosdppdfsst04@trabajo.gob.pe

 **75 años**
Trabajando por el **Capital Humano**

 **PERÚ** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 **Participa PUNICHE**
y genera tu **PERÚ**

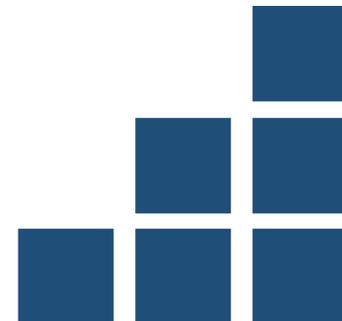
 **BICENTENARIO PERÚ 2024**



APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 19011 PARA LAS AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

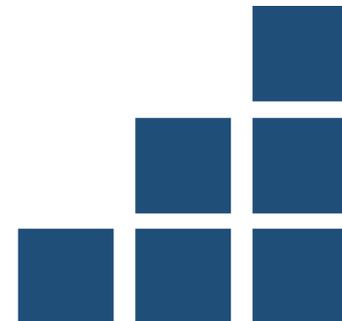
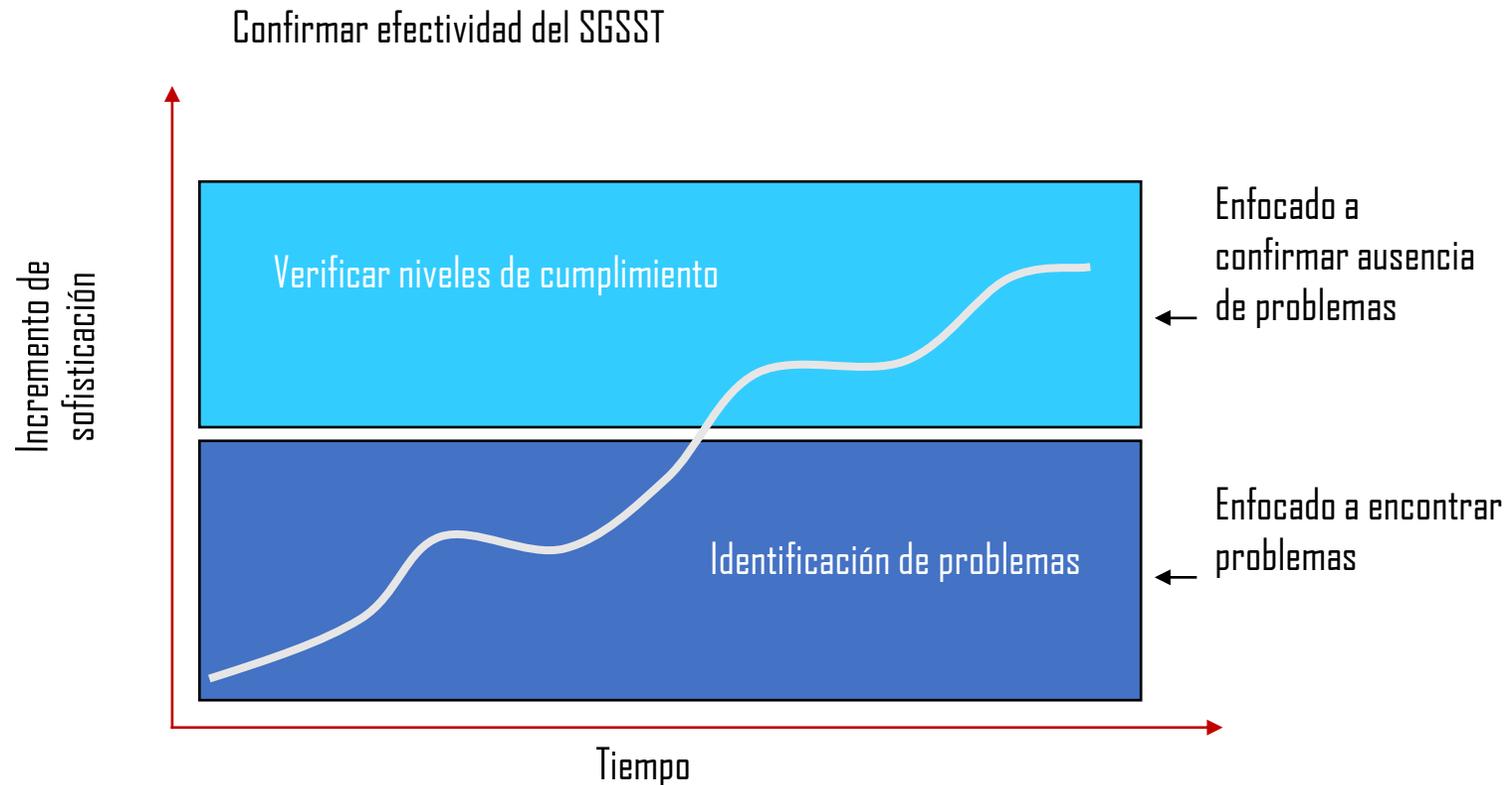
TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.
2. Legislación aplicable.
3. Proceso de Auditoria.
4. Informe de auditoría e interpretación de resultados.
5. Seguimiento de la auditoria.
6. Beneficios.



1. INTRODUCCIÓN

La auditoría mantiene el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) actualizado y efectivo. Lo que permite mantener espacios de trabajo más seguros y saludables.



2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley N° 29783, el D.S. N°005-2012-TR, y sus modificatorias.

Artículo 43. Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por **auditores independientes**. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.

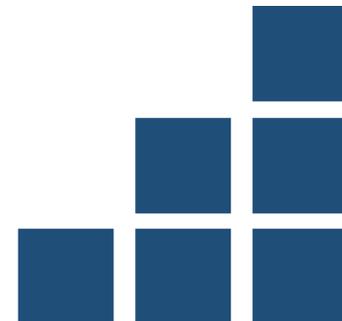
Adaptar el trabajo al trabajador de manera que se garantice su seguridad, su bienestar y se mejore la eficacia.



2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 291783. Artículo 44. Efectos de las auditorías e investigaciones.

Las investigaciones y las auditorías deben permitir a la dirección de la empresa que la estrategia global del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo logre los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema. **Sus resultados deben ser comunicados al comité de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores** y a sus organizaciones sindicales.



2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los empleadores que realizan Actividades Productivas de Alto Riesgo comprendidas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el DS No 009-97-SA y sus normas modificatorias, deberán realizar Auditoría de SGSST cada dos (2) años. Los empleadores que no realizan actividades de riesgo las efectuarán con una periodicidad de tres (3) años. Los empleadores que cuentan hasta con diez (10) trabajadores y cuya actividad no se encuentra en el Listado de Actividades Productivas de Alto Riesgo, solo están obligadas a realizar Auditorías cuando la Inspección de Trabajo así lo ordene.

PERIODICIDAD DE LAS AUDITORÍAS Y ELECCIÓN DEL AUDITOR

Artículo 15°.- PERIODICIDAD DE LAS AUDITORIAS

Los empleadores que realizan actividades de riesgo, conforme al Listado de Actividades Productivas de Alto Riesgo comprendidas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus normas modificatorias, deberán realizar Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cada dos (2) años. Los empleadores que no realizan actividades de riesgo las efectuarán con una periodicidad de tres (3) años.

Los empleadores que cuentan hasta con diez (10) trabajadores y cuya actividad no se encuentra en el Listado de Actividades Productivas de Alto Riesgo, sólo están obligados a realizar Auditorías cuando la Inspección del Trabajo así lo ordene.

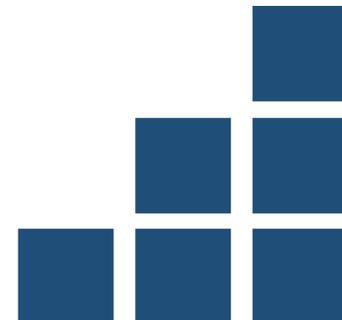
2. LEGISLACIÓN APLICABLE

DS N° 014-2013-TR Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2: DEFINICIONES

Auditor: persona natural, independiente del empleador auditado, debidamente registrada y autorizada por la Autoridad Administrativa de Trabajo para realizar Auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Auditoría: procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el Trabajo. Que se llevara cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.



3. PROCESO DE AUDITORÍA.

¿Quiénes participan en una auditoría?

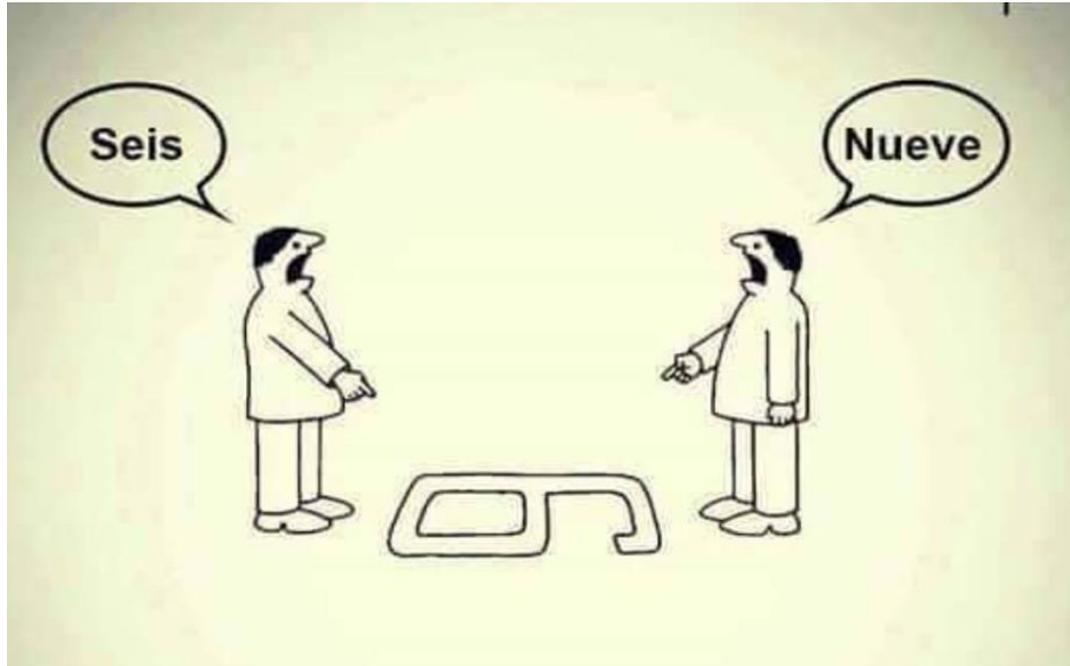


- Equipo Auditor (Auditor Líder y Auditores).
- Experto Técnico*

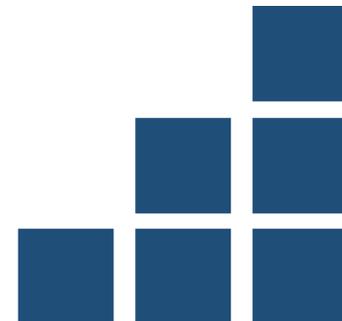
* Su presencia es importante en auditorías externas.



3. PROCESO DE AUDITORÍA.



El hecho de que tengas razón, no quiere decir que estoy equivocado. Simplemente no has la actividad desde mi lado.



3. PROCESO DE AUDITORÍA.

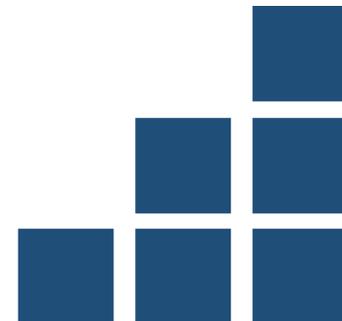
Etapas



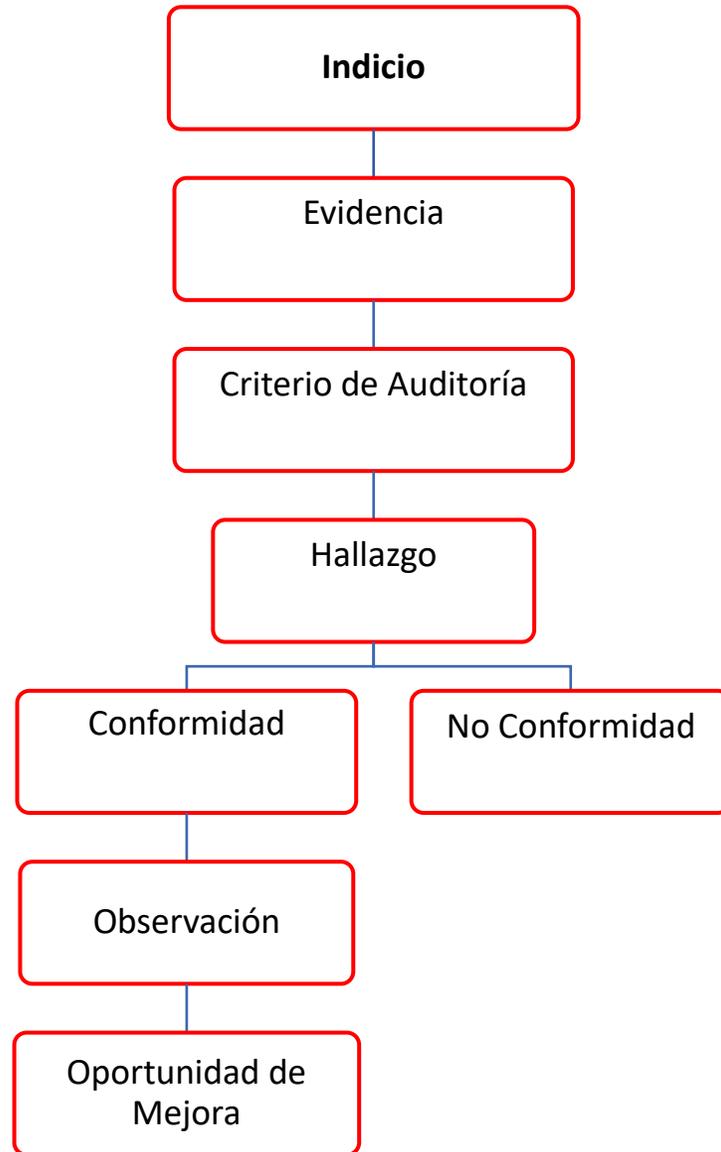
- Presentación de auditores
- Explicación de la evaluación

- Entrevistas. In situó o virtual.
- Recopilación de evidencia

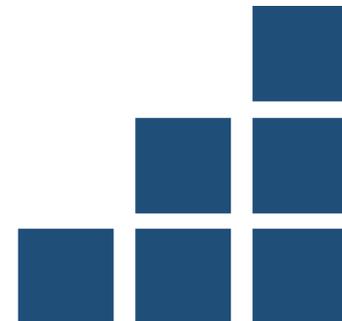
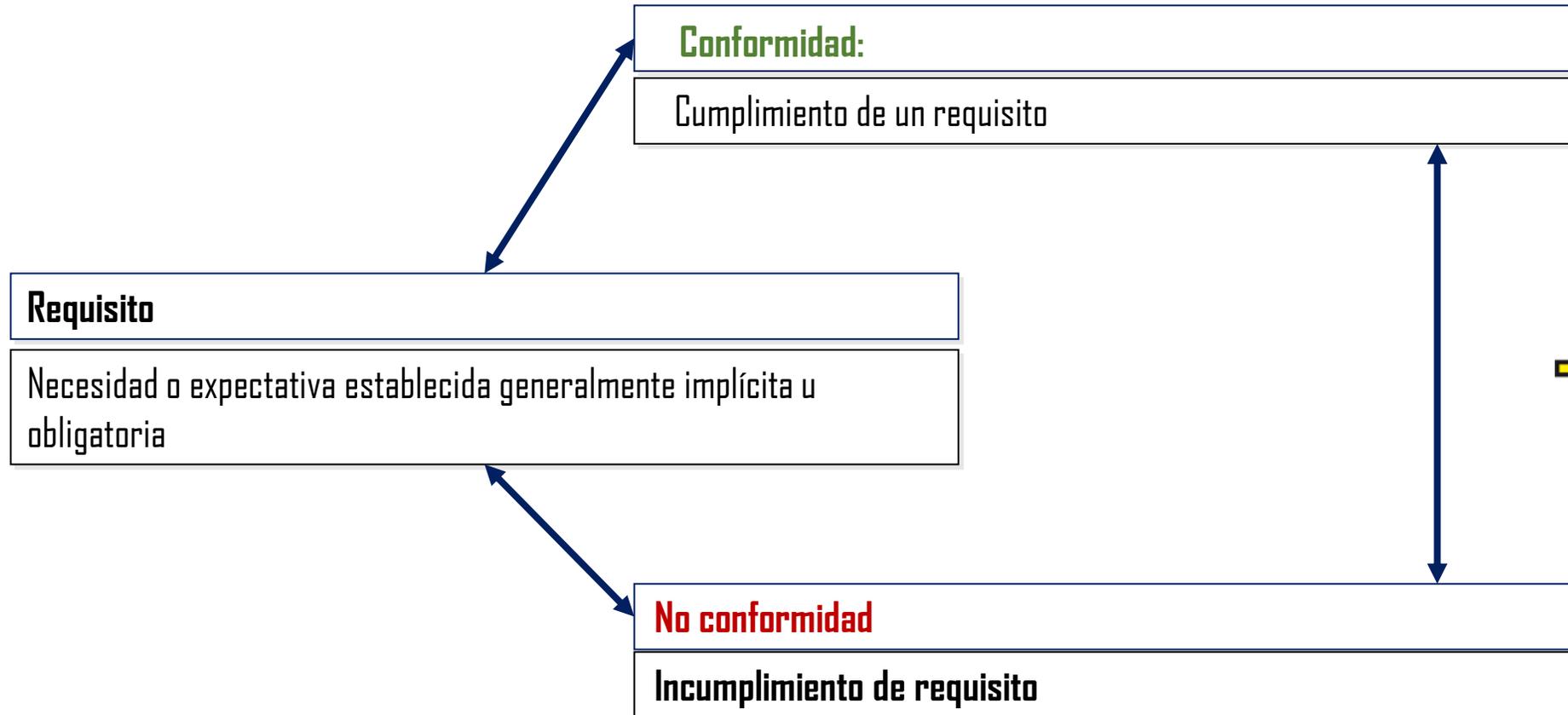
- Presentación de los hallazgos encontrados: No conformidad, conformidad, observaciones y oportunidades de mejora



3. PROCESO DE AUDITORÍA.



3. PROCESO DE AUDITORÍA.

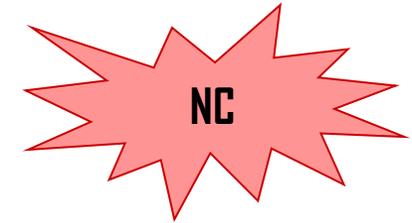


3. PROCESO DE AUDITORÍA.

HALLAZGO DE LA AUDITORIA

Para que un Hallazgo se defina como NC se requieren 2 condiciones mínimas:

- Debe estar basado en evidencias objetivas
- Debe demostrarse incumplimiento de requisitos:
 - De normas (ISO 9001; ISO 14001 u ISO 45001) y otros estándares aplicables
 - Procedimientos, planes u objetivos/metás
 - Requisitos legales o regulatorios



3. PROCESO DE AUDITORÍA.



HALLAZGO DE LA AUDITORÍA



- Documentar las Fortalezas encontradas
- Las Debilidades pueden darse a través de:
 - a. No conformidades: generadas por el incumplimiento de requisitos establecidos
 - b. Potenciales No conformidades (Observaciones): se generan a raíz de hallazgos donde aún no se ha incumplido requisitos pero se tienen evidencias que en cualquier momento se presentarán las mismas.



3. PROCESO DE AUDITORÍA.

¿Qué es una No Conformidad?

No cumplimiento de un requisito del cliente o de otras o de otras partes interesadas

- Requisito: necesidad o expectativa establecida o implícita
- Requisito legal o regulatorio



Una Oportunidad para mejorar el desempeño, los resultados y la satisfacción de partes interesadas

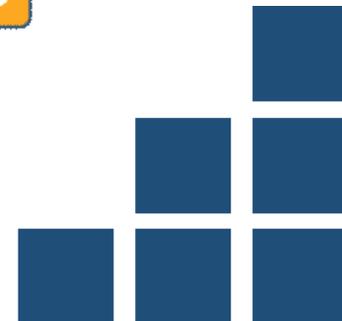
4. INFORME DE AUDITORIA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Preparación del Informe de Auditoría

- Se elabora desde la reunión de cierre.
- El Auditor Líder formaliza los resultados en el Informe de Auditoría.

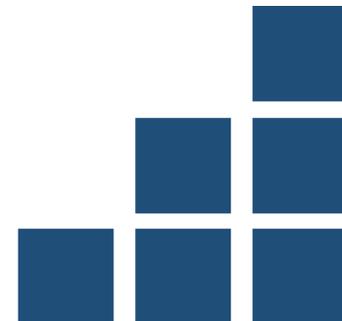
Características

- El informe escrito de los resultados de una auditoría interna es un registro.
- Se reportan todos los resultados y no sólo las no conformidades.
- Los informes agregan valor al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Debe ser claro, conciso y preciso.



5. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA

- Las acciones correctivas y de mejora no se consideran parte de la auditoría.
- La efectividad de la acción correctiva debe verificarse de acuerdo con el procedimiento apropiado.
- La verificación es parte de una auditoría posterior.



5. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA

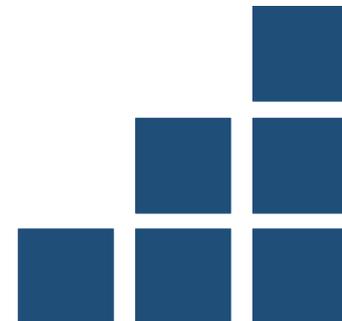
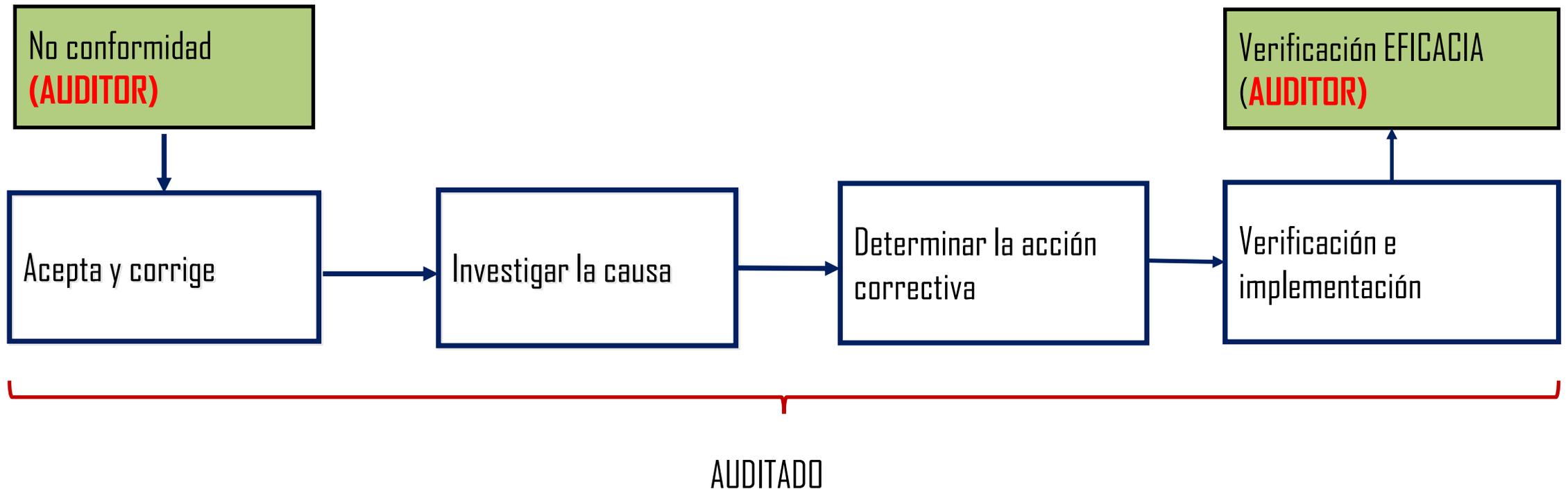
EJECUCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- Enviado el Informe de la Auditoría, los auditados realizan el análisis de causa respectivo de las desviaciones identificadas.
- El responsable auditado debe completar las Acciones Correctivas (en el registro correspondiente), según lo señalado en el documento de Acción Correctiva.

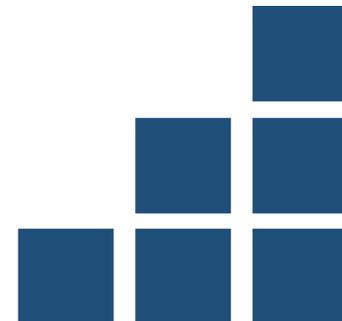
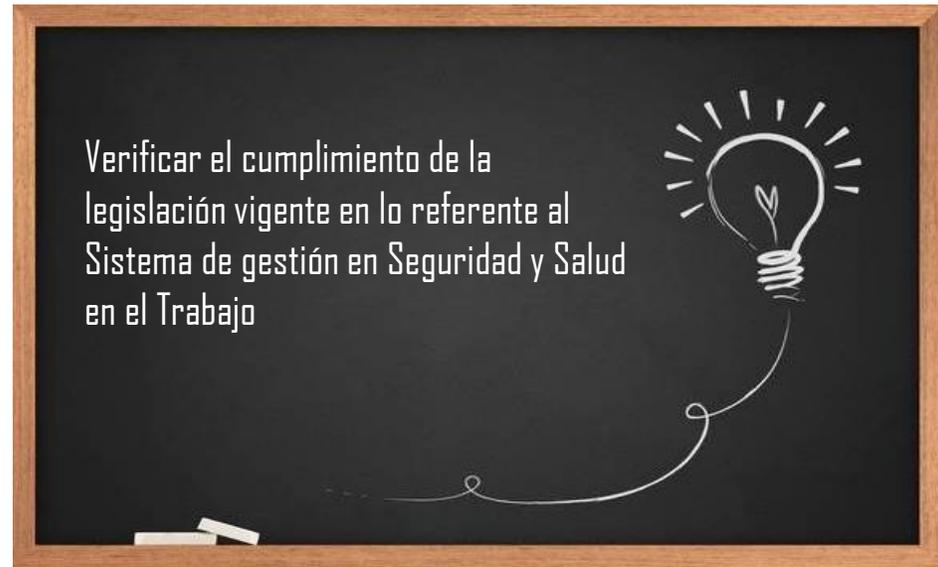


5. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA

TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES

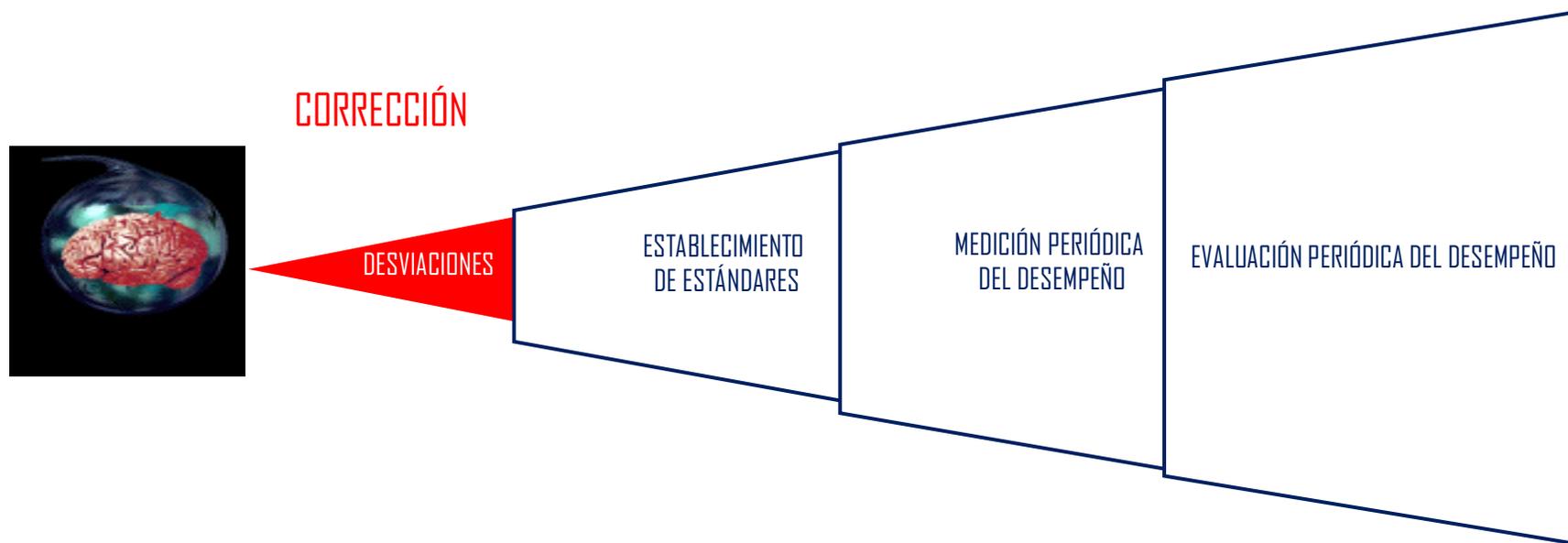


6. BENEFICIOS

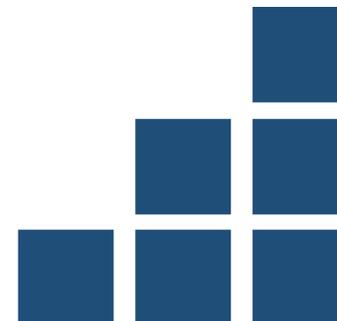


6. BENEFICIOS

PROCESO DE MEJORA CONTINUA



RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO



WWW.ELITEINGENIERIA.PE



gonzalo.herrera@eliteingenieria.pe



percy.herrera@eliteingenieria.pe



+51 963 927 222

+51 999 272 080



LIMA - PERÚ

